

Ruta de Protección Colectiva

Integralidad y Articulación

Conozca el Procedimiento

LA UNP dentro de su **Perspectiva de Protección** gestiona soluciones estratégicas que contribuyan a la garantía efectiva al Derecho a la Vida, Libertad y Seguridad de las poblaciones objeto. Igualmente, busca optimizar los tiempos de respuesta en la Ruta de Protección.

¿Qué es Protección Colectiva?

Es el conjunto de acciones adoptadas por el Estado colombiano de manera integral y articulada, con el propósito de prevenir el riesgo, contrarrestar las amenazas y minimizar las vulnerabilidades de los grupos y comunidades que hacen parte del Programa de Protección.

¿Cuál es el alcance de la Ruta de Protección Colectiva?

- Evaluar de manera integral los diferentes factores de riesgo de un grupo o comunidad que afectan los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad.
- Participación activa y articulación entre las entidades del Estado, en aras de prevenir las violaciones de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de grupos y comunidades, con un enfoque integral, diferencial y social.
- Participación de los grupos y comunidades en la identificación del riesgo y las posibles medidas de Protección Colectivas a presentar en el CERREM.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de las medidas de Autoprotección y Autoseguridad de los grupos y comunidades.



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



El futuro es de todos

Mininterior

Ruta de Protección Colectiva

Integralidad y Articulación

Conozca el Procedimiento

Cómo acceder a la ruta de Protección Colectiva

Paso 1. Solicitud de Protección

- Diligenciar el Formulario de Inscripción al Programa de Prevención y Protección Colectiva con la información del grupo o comunidad, que puede ser descargado de la Página Web de la Unidad Nacional de Protección -UNP: www.unp.gov.co
- Entregar el formulario en el punto de atención de la UNP más cercano o en cualquier entidad del Estado (Personería, Defensoría, Fiscalía, Alcaldías, entre otras).
- Entregar junto con el Formulario de Inscripción al Programa de Prevención y Protección Colectiva los siguientes documentos:
 - Fotocopia cédula de ciudadanía del solicitante o del representante legal (si aplica).
 - Fotocopia del reconocimiento jurídico del Colectivo (RUT, acta de constitución, certificado cámara de comercio, entre otros; si aplica).
 - Certificación de la denuncia ante cualquier entidad estatal, en caso de existir.
 - Información relacionada con los hechos victimizantes del Colectivo.
- Una vez verificada la pertinencia de su grupo o comunidad a la población objeto del Programa de Prevención y Protección Colectiva y el cumplimiento de los requisitos, la UNP se pondrá en contacto con su colectivo o comunidad para iniciar la Evaluación de Riesgo.

Paso 2. Evaluación de Riesgo Colectivo. (PROCEDIMIENTO)

- Contextualización básica del caso previa a la visita a su grupo, comunidad u organización.
- Realización de taller en el lugar que se acuerde, a fin de identificar conjuntamente las amenazas, los riesgos y las vulnerabilidades a las que está expuesto el colectivo.
- Construcción conjunta de medidas de Protección Colectiva y verificación de información.
- Análisis de información recopilada.
- La UNP convocará a las diferentes entidades e instancias que intervendrán en la ruta de Protección Colectiva, a través de un escenario denominado Pre-Comité y, luego de ello, remitirá al CERREM Colectivo.
- Remitir el caso al CERREM Colectivo.

Paso 3. CERREM (Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas)

- El caso del grupo o comunidad será presentado en el CERREM para su valoración integral y determinará las medidas de Protección Colectiva, que se requieran con base en la información recopilada por el CTRAI (Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información) con los grupos y comunidades, la aportada por las Entidades del Gobierno y los delegados al CERREM.
- La Secretaría Técnica del CERREM comunicará al grupo Colectivo, y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, las recomendaciones dadas por el CERREM para realizar el respectivo seguimiento y evaluación de las medidas.
- Posteriormente definirá la hoja de ruta especificando las entidades involucradas, responsables específicos, los tiempo y planes de ejecución para la implementación de las medidas de Protección Colectivas.



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



El futuro es de todos

Mininterior

Ruta de Protección Colectiva

Integralidad y Articulación

Conozca el Procedimiento

Seguimiento y Evaluación

A cargo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, quien entre otras acciones esta encargada de:

- Articular con las distintas entidades intervinientes en las medidas de protección colectiva.
- Realizar seguimiento y evaluación de las medidas de protección colectivas.
- Recomendar al CERREM el ajuste de las medidas o reevaluación del riesgo.
- Dar traslado a los entes de control (de ser necesario).

¿A quién va dirigida la ruta de Protección Colectiva?

A grupos, comunidades y organizaciones sociales o políticas que pertenezcan a una de las poblaciones objeto enunciadas en los numerales del 1 al 15 del artículo 2.1.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015 y determinadas a partir de un reconocimiento jurídico o social.

El reconocimiento jurídico se acreditará mediante certificación de existencia y representación por parte de la autoridad competente, y el reconocimiento social será verificado previo al inicio de la evaluación de riesgo en sesión del CERREM de Colectivos, donde se verificarán los siguientes requisitos, sin que estos sean taxativos:

- Tener objetivos claramente definidos.
- Compartir rasgos culturales, sociales y/o políticos.
- Estar ubicados geográficamente en un lugar determinado.
- Estar organizados y debidamente cohesionados.
- Reunirse de manera temporal o permanente para alcanzar objetivos concretos o específicos.
- Pertener a una población objeto conforme al marco jurídico vigente.

CONTACTO:

BOGOTÁ

SEDE PRINCIPAL

Carrera 63 # 14 – 97 / Primer Piso
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (571) 4 26 98 00
018000118228 resto del país
Lunes a viernes 8:00 a.m – 4:30 p.m en días hábiles
Correo: atencionalusuario@unp.gov.co

ATENCIÓN AL USUARIO

Carrera 63 # 14 – 97 / Primer Piso
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
Horario de atención al público:
Lunes a viernes 8:00 a.m – 4:30 p.m en días hábiles
PBX: (571) 4 26 98 00
018000118228 resto del país
Correo: atencionalusuario@unp.gov.co
Carrera 63 # 14 – 97 / Primer Piso
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia

Resto del país

OFICINAS REGIONALES UNP

- Medellin
- Bucaramanga
- Cali
- Barranquilla
- Neiva
- Popayán
- Villavicencio

ENLACES UNP

- Ibagué
- Pasto
- Pereira
- Cartagena
- Cúcuta



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



El futuro es de todos

Mininterior